

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

18 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 806 y el contrato de fecha 26 de febrero de 2013 que dispusieron la contratación de doña Lorena Valezka Flores Díaz, para que se desempeñe como auxiliar de servicios, guardarropa y aseo y en piscina y zona de picnic, por la suma bruta de \$ 150.000 desde el 01 de marzo hasta el 17 de marzo de 2013.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

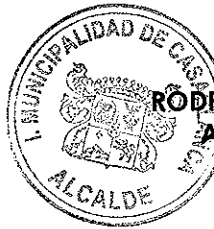
DECRETO:

- I.- Apruébase modificación al Decreto Alcaldicio N° 806 y contrato de trabajo, ambos de fecha 26 de febrero de 2013, en el sentido de ampliar contrato de trabajo, su contrato a contar de esta fecha hasta el 31 de marzo de 2013, con una remuneración bruta de \$ 250.000.-
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 "Ley de Balnearios – Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal

Distribución:
Alcaldía
c. Deportes
Dir. Finanzas
Jurídico



RÓDRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 18 de marzo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **LORENA VALEZKA FLORES DIAZ**, cédula de identidad N° 14.334.434-7, domiciliada en Casablanca, Avenida O'Higgins N° 652, Casa N° 12, , en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 26 de febrero de 2013, la municipalidad contrató a la trabajadora a fin de que se desempeñe como auxiliar de servicios, guardarropa y aseo en piscina y zona picnic municipal.

SEGUNDO: Las partes convienen en ampliar el contrato de trabajo, en el sentido de extender su contrato a contar de esta fecha hasta el 31 de marzo de 2013, con una remuneración bruta de \$ 250.000.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.


LORENA VALEZKA FLORES DIAZ


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca